



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1036-2018-R

Lambayeque, 14 de agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente N°81-2017-SG y N° 1796-2018-SG, presentado por Sra. Isabel del Carmen Paredes Díaz, ex trabajadora nombrada, solicitando renuncia irrevocable;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente contenido en la parte visto, la Sra. Isabel del Carmen Paredes Díaz, ex trabajadora nombrada, identificada con DNI N° 16739800, hace llegar la carta de renuncia irrevocable al cargo de secretaria, que venía desempeñando en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 5 de enero de 2017, por lo que solicita la extinción de Contrato Administrativo de Servicios por renuncia de la ex trabajadora;

Que, mediante Oficio N° 110-2017-OGRRHH y Oficio N° 817-2018-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 0063-2017-OEED-OGRRHH, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria; para la emisión de la resolución de término a la carrera administrativa de la Sra. Isabel del Carmen Paredes Díaz, ex trabajadora administrativa nombrada;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de su Informe N°129-2017-OGAJ, señala que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece en su **Capítulo VI** las Causales Extintivas, para el término de la Carrera Administrativa, estando entre otras la **RENUNCIA**; por lo tanto, en virtud a lo que dispone el inciso "b" del Artículo 34° del D. Leg. 276 – **RENUNCIA**; en concordancia con el inciso "b" del Artículo 182 el D.S N° 005-90-PCM, que regula lo concerniente al Término de carrera Administrativa **CAPITULO XV – CAUSAS DE FENECIMIENTO**, asimismo a folios 06, obra el Informe 0063-2017-OEED-OGRRHH, de fecha 16 de enero del 2017, expedido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria; de la Oficina General de Recursos Humanos, en el cual informa los datos Escalafonarios de la recurrente renunciante, donde brinda información importantísima para opinar procedente el pedido de renuncia como fecha de ingreso en su condición de nombrada el 31 de diciembre de 2004 hasta el 05 de enero del 2017, tiene record laboral como personal nombrado: aproximadamente 12 años de servicios prestados al estado; y que pertenece al régimen pensionario regulado por el D. L N° 25897; por tanto resulta procedente tener por aceptada su renuncia de la Sra. Isabel del Carmen Paredes Díaz, se le practique la liquidación por tiempo de servicios a partir de la fecha de su nombramiento esto es desde el 31 de diciembre del 2004 hasta el 05 de enero del 2017, en virtud a lo que ordena el inciso "C" del Artículo 54° del D.Leg. 276;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **Aceptar** la renuncia y declarar extinguido, en vía de regularización, a la ex servidora administrativa nombrada **ISABEL DEL CARMEN PAREDES DÍAZ** y se le practique la liquidación por tiempo de servicios a partir de la fecha de su nombramiento esto es desde el 31 de diciembre del 2004 hasta el 05 de enero del 2017; en virtud a lo que ordena el Inciso "C" del Artículo 54° del D Leg. 276.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesado y al Órgano de Control Institucional.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta  
Secretario General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector